

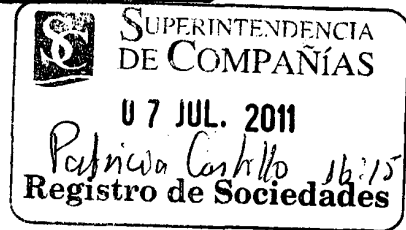
32601

Corro

#1,00 =

Quito, 6 de julio del 2011

ESCANEAR



Señor
Superintendente de Compañías
Presente:

De mi consideración:

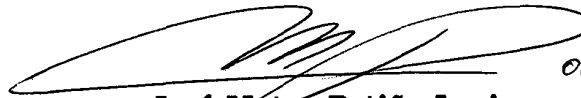
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de socios y participaciones de INVESDAP CIA. LTDA., con fecha 5 de julio de 2011, se halla registrada la cesión de participaciones realizada por el socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, de sesenta (60) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de Maria Belén Garcés Carrillo.

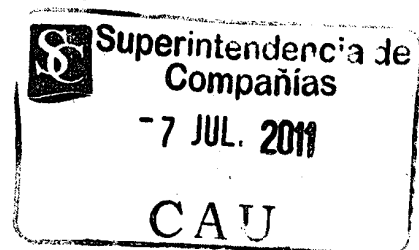
El cedente Oscar Marcelo Aguirre Galindo, es de nacionalidad chilena. La cesionaria Maria Belén Garcés Carrillo, es de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el veintidós de junio de dos mil once, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginada en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de julio del dos mil once.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,


José Mateo Patiño Loaiza
Gerente General y representante legal
INVESDAP CIA. LTDA.



TRANS. PERFECCIONADA
16-07-2011

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA INVESDAP CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO

A FAVOR DE

MARÍA BELÉN GARCÉS CARRILLO

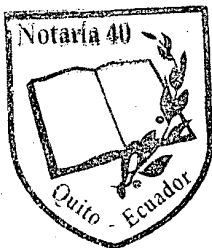
CUANTIA: usd 60.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No.2028.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) de JUNIO del año dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, y en calidad de cedente, el señor **OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**, por sus propios derechos, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, según consta del documento que se adjunta,; y, por otra parte, como cesionaria, la señora **MARÍA BELÉN GARCÉS CARRILLO**, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía INVESDAP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, y en calidad de cedente, el señor Oscar Marcelo Aguirre Galindo, quien es mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, según consta del documento que se adjunta, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como cesionaria, la señora María Belén Garcés Carrillo, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La compañía INVESDAP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio del dos mil cinco, en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Alfonso Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de agosto del dos mil cinco. **Dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día veinte y dos de junio del dos mil once, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, INVESDAP CIA. LTDA., es decir la cantidad de sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora María Belén Garcés Carrillo, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía,

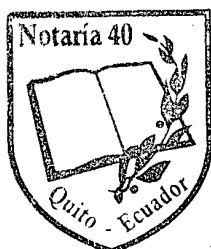
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

que se acompañan como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, cede, por su valor nominal, sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora María Belén Garcés Carrillo. La cesionaria queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará compuesto de la siguiente manera: -----

--

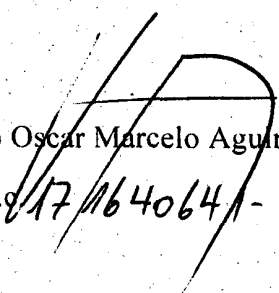
Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
José Mateo Patiño Loaiza	US \$ 340	340
María Belén Garcés Carrillo	US \$ 60	60
Total:	US \$ 400	400

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: La cesionaria queda autorizada para solicitar al Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de INVESDAP CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizada para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que está firmada por el doctor Diego Rodríguez Rodríguez, con matrícula profesional número siete mil seiscientos cuarenta y seis, del

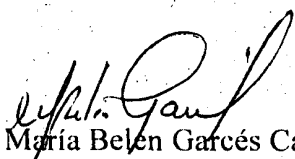


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

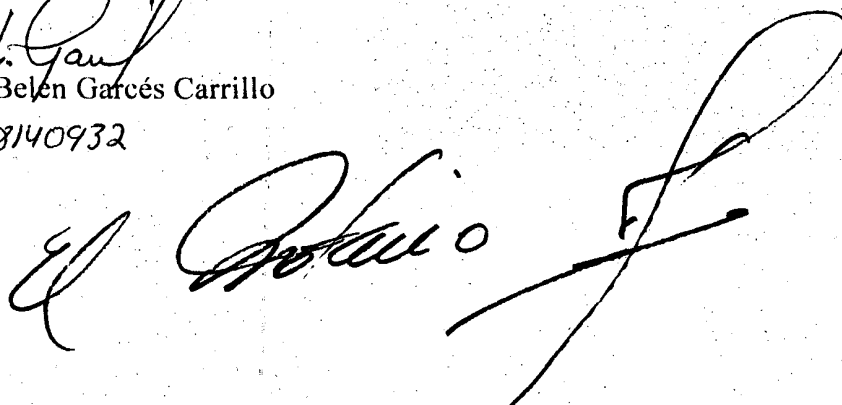
Colegio de Abogados de Pichincha; y que queda elevada a escritura pública. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Oscar Marcelo Aguirre Galindo

c.c. 171640641-6


f) María Belén Garcés Carrillo

c.c. 1708140932



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 TEXT 171640641-6

APellidos y Nombres
 AGUIRRE GALINDO
 OSCAR MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 Quito

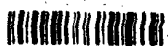
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-03

NACIONALIDAD ECULENA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**FLAVIA PATRICIA
 RONDALLI NORERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

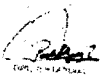
APellidos y Nombres del Padre
 AGUIRRE CASTRO OSCAR

APellidos y Nombres de la Madre
 GALINDO SAAVEDRA OLGA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08

EZ344VZ234





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 170914093-E
GARCES CARRILLO MARIA BELEN
AURUBUPT
27 SEPTIEMBRE 1976
001- 0222 00222 F
FIDHINCHA/ QUITO
SANTALEZ SUAREZ 1976



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E40401449E
CASADO JOSE MATEO PATINO LOAIZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
DASPIEL GARCES
MARCELENA CARRILLO
QUITO 02/08/2004
02/02/2016
REN1112212
Pon



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 3/7/05/2011

170914093-E
CARRILLO MARIA BELEN

Don [Handwritten Name]

OBSERVACIONES Y
SUBINSCRIPCIONES

CAPITULACIONES MATRIMONIALES
En el acto del matrimonio los
contrayentes pactaron separación
total de bienes.

Valencia 13-DIC-1995



ESCRITORA PÚBLICA VERA
CARRILLO VILLALBA AGUIRRE

Nacimiento **Run:**

Nombre _____
Apellidos _____
Fecha de Nacimiento de 19 _____
Inscripción Año Oficina _____
Fecha Verificación _____

OTRO: (Escribir nombre y run)

Defunción

Nombre _____
Apellidos _____
Fecha de Defunción de 19 _____
Inscripción Año Oficina _____
Fecha Verificación _____

OTRO: (Escribir nombre y run)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

INSCRIPCION DE NACIMIENTOS

LUGAR DE LA INSCRIPCION:
En la Oficina de Registro Civil en cuya circunscripción ocurrió el parto.

PERSONAS QUE DEBEN REQUERIRLA:
el padre,
la madre,
tercero con mandato simple en el que consten los nombres que se le asignaron al hijo,
cualquier persona mayor de 18 años siempre que hayan transcurrido 30 días desde el nacimiento.

DOCUMENTOS NECESARIOS:
- comprobante del parto,
- libreta de familia o certificado de matrimonio de los padres,
- cédula de identidad del padre o de la madre que requiera la inscripción,
- cédula de identidad del tercero requerido y del padre o de la madre.

Matrimonio

Inscripción	533	PAZ	EL PUERTO
Fecha de Celebración	24	Julio	84
Nombres y Apellidos del Alumno	OSCAR MARCELO AGUILAR GALINDO		
Fecha de Nacimiento	05	MARZO	1963
Cédula de Identidad N°	8.710.203-0		
Nacionalidad	CHILENA		
Nombres y Apellidos de la Madre	PATRICIA ROSSELLI NORRERO		
Fecha de Nacimiento	23	ABRIL	1956
Cédula de Identidad N°	7.020.703-8		
Nacionalidad	CHILENA		

IMPUESTO
PAGADO

13 DIC 1995



ALBERTO VILLAN YEEZ
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

RAZON: Es compulsa de la copia que en
2 foja(s) me fue presentada.
Quito a,

22 JUN 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUANDO ORDENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INVESDAP CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintidos de junio del dos mil once, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle de los Cipreses N 65-31 y Manuel Ambrosi, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital Social
José Mateo Patiño Loaiza	US \$ 340,00
Oscar Marcelo Aguirre Galindo	US \$ 60,00
Total:	US \$ 400,00 = 100%

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Conocimiento y resolución acerca de una Cesión de Participaciones.**
- 2. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia del Presidente de la compañía.**
- 3. Conocimiento y resolución acerca del nombramiento de Presidente de la compañía.**

A petición de los presentes, preside la reunión el socio José Mateo Patiño Loaiza. Actúa en Secretaría el señor Diego Rodríguez Rodríguez, quien también se encuentra presente.

Una vez instalada la Junta General, se somete a conocimiento de la totalidad de los socios presentes, los puntos aceptados a tratarse:

- 1. Conocimiento y resolución acerca de una Cesión de Participaciones.**

Se somete a consideración de los socios, la cesión de participaciones que desea llevar a cabo el socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, para lo cual, luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía, es decir la cantidad de sesenta (60) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor de la señora María Belén Garcés Carrillo.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Para el efecto, cedente y cesionaria, deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

2. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia del Presidente de la compañía.

La Junta General conoce la renuncia presentada por el socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, a su cargo de Presidente de la compañía, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptarla, agradeciéndole por la gestión realizada.

3. Conocimiento y resolución acerca del nombramiento de Presidente de la compañía.

Como consecuencia del punto anterior, la Junta General conoce acerca del nombramiento de un nuevo Presidente de la compañía; luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad, nombrar como Presidente de la compañía, a la señora María Belén Garcés Carrillo, por el período estatutario de dos años.

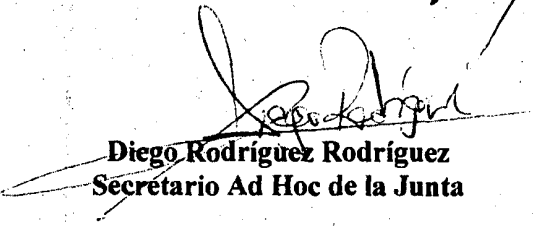
La Junta General autoriza a que por Secretaría se emita el nombramiento respectivo.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las once horas del mismo día.


José Mateo Patiño Loaiza
Socio, Presidente Ad Hoc de la Junta


Oscar Marcelo Aguirre Galindo
Socio


Diego Rodríguez Rodríguez
Secretario Ad Hoc de la Junta

CERTIFICACIÓN

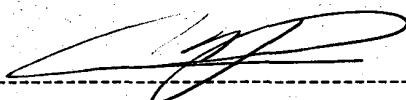
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía INVESDAP CIA. LTDA., reunida el día veintidós de junio del dos mil once, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio Oscar Marcelo Aguirre Galindo, para que ceda sesenta (60) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor de la señora María Belén Garcés Carrillo

Quito, 22 de junio del 2011

INVESDAP CIA. LTDA.

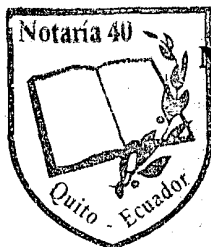


José Mateo Patiño Loaiza
Gerente General, representante legal



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil once.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Invesdap Cía. Ltda.", de fecha 22 de Julio del año 2.005, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Oscar Marcelo Aguirre Galindo, a favor de: María Belén Garcés Carrillo, celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 22 de Junio del año 2.011, constante en este instrumento público.- Quito, a 04 de Julio del año 2.011.- El Notario.-

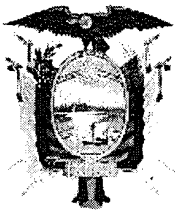
Notaria Décimo Cuarta



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2120** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil cinco, fs. 1827 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía “**INVEDAP CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

